



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CONVOCATORIA 2002-01

El Gobierno del Estado de Puebla y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Puebla" para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Puebla y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Puebla"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. CADENA ALIMENTARIA AGROPECUARIA.

DEMANDA 1.1 DETERMINAR LAS ZONAS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REÚNAN CONDICIONES PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA Y RENTABLE DE

FRUTOS DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y BAJOS REQUERIMIENTOS HÍDRICOS, Y LAS ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL FRUTO EN FRESCO, PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN Y PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS.

DEMANDA 1.2 ESTUDIAR LA VEGETACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS, ESPECÍFICAMENTE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL CULTIVO DEL MEZQUITE Y SUS VARIETADES, EN LA MIXTECA POBLANA, SU COMPOSICIÓN BROMATOLÓGICA Y VALOR NUTRIMENTAL DE LA VAINA, E IDENTIFICAR EL USO POTENCIAL DE ÉSTA EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA.

DEMANDA 1.3 IDENTIFICAR POR REGIONES, EL POTENCIAL DEL SUELO PARA USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 1.4 ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA OBTENER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL MEZCAL PRODUCIDO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 1.5 ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA OBTENER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PAPEL AMATE PRODUCIDO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ÁREA 2. SALUD

DEMANDA 2.1 ESTUDIAR LAS CAUSAS DE LA ALTA INCIDENCIA DE CASOS DE SIDA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 2.2 REALIZAR EL ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE LA ANENCEFALIA EN EL ESTADO.

DEMANDA 2.3 INVESTIGAR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR CONSUMO DE CARNE SIN ADECUADO CONTROL SANITARIO Y DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA EL ADECUADO CONTROL.

DEMANDA 2.4 REALIZAR UN ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO SOBRE LOS EFECTOS EN LA SALUD HUMANA ORIGINADOS POR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ÁREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO.

DEMANDA 3.1 DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA ECOLÓGICA ESTATAL EN NIVELES BÁSICOS.

DEMANDA 3.2 DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA COMPRESIÓN DE LECTURA EN NIVELES DE EDUCACION BÁSICA.

DEMANDA 3.3 DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 3.4 DESARROLLAR UN PLAN ESTRATÉGICO SUSTENTABLE QUE IMPULSE EL DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA NOR-ORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ÁREA 4. DESARROLLO URBANO Y RURAL

DEMANDA 4.1 DISEÑAR PROYECTOS FLEXIBLES, DE BAJO COSTO, DE DESARROLLO PROGRESIVO, QUE INCORPOREN TECNOLOGÍAS APROPIADAS A CADA REGIÓN Y MEJORAMIENTO DE MATERIALES, ASÍ COMO UN DISEÑO ARQUITECTÓNICO ACORDE AL ENTORNO RURAL Y URBANO, QUE RESPETE EL ENTORNO CULTURAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

DEMANDA 4.2 ANALIZAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

ÁREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL.

DEMANDA 5.1 DIAGNÓSTICAR LAS NECESIDADES METROLÓGICAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 5.2 PROPONER ESTRATEGIAS PARA LA INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO EN EL ESTADO.

DEMANDA 5.3 REALIZAR ESTUDIOS PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN TEXTIL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 5.4 DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO QUE SIENDE LAS BASES PARA CREAR UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LAS PYMES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 5.5 DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN OTRAS RAMAS ESTRATEGICAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA. *(con 50% de aportaciones de la empresa)*

ÁREA 6. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DEMANDA 6.1 ANALIZAR Y PROPONER TÉCNICAS DE PLANTACIÓN, PRODUCCIÓN Y ESPACIOS A REFORESTAR EN LA REGIÓN DE LA MALINTZI, IZTACIHUATL Y ZONA ALTA DE LA CUENCA DEL ALTO BALSAS.

DEMANDA 6.2 ESTRATEGIA PARA LA RECARGA DE LOS MANTOS FREÁTICOS Y LOGRAR EL USO SUSTENTABLE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DEMANDA 6.3 DESARROLLAR PROCESOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ASÍ COMO SU TRATAMIENTO Y/O POSIBLE RECICLAJE.

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

a. Investigación científica y tecnológica que:

- Genere conocimiento de frontera para el desarrollo del Estado
- Resuelva problemas concretos del Estado
- Atienda necesidades específicas del Estado
- Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado

b. Innovación y desarrollo tecnológico para:

- Genere nuevos productos, procesos, servicios
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado

c. Creación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica en los centros de investigación, empresas y otras instancias relacionadas con el Estado orientado a:

- Formación recursos humanos de alto nivel
- Incorporación de científicos y tecnólogos
- Intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos

d. Creación y fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado:

- Infraestructura: ampliación y construcción
- Equipamiento

e. Divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología relevante para el Estado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCYT en el Artículo 25 fracción II ó en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECyT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.
2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx Sección de Fondos. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 31 de enero de 2003. También deberá enviarse la versión impresa, original y tres copias, a

la Secretaría Técnica del FOMIX en la Dirección Regional Centro de Conacyt. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución de cada una de ellas. Asimismo las propuestas deberán especificar la demanda que se atiende de la Convocatoria y el área y especialidad del proyecto de acuerdo con la Clasificación Barros Sierra. Las propuestas que no atiendan alguna Demanda Específica deberán señalar como "Otra" en la solicitud. La omisión de estos datos hará que se considere incompleta la solicitud.

6. Monto del apoyo y duración del proyecto

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

7. Financiamiento de Proyectos

El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. Las entidades beneficiarias podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten un porcentaje de los recursos económicos solicitados para el proyecto y en el caso de empresarios, la aportación deberá ser de al menos el 50% del costo total del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

8. Proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación será conducido por la Comisión Evaluadora. Este Consejo estará integrado por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y de acuerdo al procedimiento establecido asignará cada una de las propuestas a los evaluadores acreditados que se considere pertinentes.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión Evaluadora hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.

9. Criterios de evaluación y selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Calidad y contenido innovador de la iniciativa
- b. Impacto y beneficio socioeconómico
- c. Viabilidad y capacidad de ejecución
- d. Compromiso del beneficiario.

10. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales

Con el apoyo de los evaluadores acreditados, la Comisión Evaluadora dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 4 de la LCYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

11. Ministración de recursos

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto; Las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia deberán ser aportados simultáneamente.

12. Informes finales

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales de la instancia y/o el sector. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.

13. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

14. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada en las páginas electrónicas del CONACYT y en los medios que consideren apropiados.

15. Mayor información

Para mayor información ocurrir a las siguientes direcciones:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
Ave. Reforma 1305
Colonia Centro
Puebla, Pue.

Dirección Regional Centro de CONACYT
23 Sur 506-206
Colonia La Paz
Puebla, Pue.
oriente_centro@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Puebla Puebla a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil dos.